

030501



**CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA LATINOEXPRESS S.A.
CUANTIA: US\$600.00.-.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Marzo del año Dos mil uno, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **ERNESTO FIGARI QUIÑONES**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad peruana, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LATINOEXPRESS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil uno, según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **LATINOEXPRESS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **ERNESTO FIGARI QUIÑONES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **LATINOEXPRESS S.A.** debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Xvi del Canton Guayaquil

Accionistas celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil uno, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del mismo año se constituyó la Compañía LATINOEXPRESS S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LATINOEXPRESS S.A., en sesión celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, convertir el Capital Social de la compañía de Suces a Dólares, de tal manera que el Capital Social sea de Doscientos dólares dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados unidos de América; elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seisicentas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ERNESTO FIGARI QUIÑONES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LATINOEXPRESS S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil uno, declara: **UNO.-** Que se convierte el Capital Social de Suces a

Guayaquil, Febrero 2 de 2.001

Señor

ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

Ciudad.-

033042

Estimado señor:

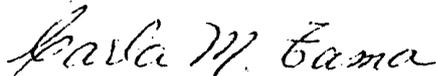
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LATINOEXPRESS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso estatutario de Cinco años, en reemplazo de la señora Carla María Tama Vinueza, cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de Diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 7 de Octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Noviembre 1997.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



CARLA MARIA TAMA VINUEZA DE FIGARI

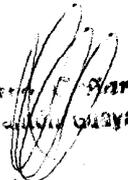
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LATINOEXPRESS S.A., para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad peruana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, en las calles Circunvalación Norte No. 512, Urdesa Norte; y, que me he posesionado en esta misma fecha.-
Guayaquil, Febrero 2 de 2.001.-



ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES
Pasaporte No.0376622

Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Público del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LATINOEXPRESS S.A: a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, a foja (s) 23.503, Registro Mercantil número 5.270 Repertorio número 6.827. Se archivan los comprobantes de pagos por los Impuestos respectivos.- Se tomo nota de este nombramiento a foja (s) 81.668 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Marzo trece del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Calzate A.
BOZARIO PRIMO SEXTIMO DEL CANTON



Vélez 107 y Pedro Carbo, Piso # 2 * Fax: 323348 - Teléfono: 323003 - 532019 - 532040
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINOEXPRESS S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DEL AÑO 2.001.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las Calles Circunvalación Norte No.512, Urdesa Norte, se reúne el único accionista de la Compañía, señor **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES** representando CINCO MIL (5000) acciones de su propiedad. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Comparece además a la Junta la señora Carla María Tama Vinueza de Figari, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía.

Estando presente el único accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares;

SEGUNDO.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;

TERCERO: Aumentar el Capital Social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformar parcialmente su Estatuto Social ;

CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión la señora Carla María Tama Vinueza de Figari, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor Ernesto Figari Quiñones.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra presente el único accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra la señora Carla María Tama Vinueza de Figari quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que debido a que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número

Wilson Quiñones Cañarte
Notario Público en Guayaquil

34 el 13 de Marzo de 2.000, en el Literal h) del artículo 99 dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante y obliga a expresarlos en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, y que en tal virtud el capital social que es actualmente de Cinco millones de sucres se convierta en ~~Doscientos~~ **Doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Con relación al segundo punto del orden del día, manifiesta el señor Ernesto Figari Quiñones, que en vista de que se ha propuesto convertir el capital social de la compañía, propone que se eleve el valor nominal de las mismas de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América para un mejor manejo de las acciones, y en tal virtud el capital social sea de ~~Doscientos~~ **Doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ~~doscientas~~ **doscientas** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Con relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Carla María Tama Vinuesa de Figari y manifiesta a la Junta que por disposición de la Ley de Compañías se fijaron los nuevos capitales mínimos para las compañías anónimas a veinte millones de sucres, en consecuencia es necesario aumentar el capital social de ~~Doscientos~~ **Doscientos** dólares de los Estados Unidos de América a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ~~seiscientas~~ **seiscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que proponen sean suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión el único accionista de la compañía señor Ernesto Figari Quiñones manifiesta su deseo de suscribir la totalidad de las ~~seiscientas~~ **seiscientas** nuevas acciones las cuales las pagaría en su totalidad en numerario; y que en virtud de la propuesta se le emitan y canjeen las anteriores acciones con las nuevas acciones.

Además manifiesta que de llevarse a cabo dicho Aumento de Capital, deberán reformarse los Artículos Quinto, Sexto y Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos inclusive. ARTICULO DECIMO CUARTO:

Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Si un título de acción ampara a más de una de ellas, se considerarán para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título."

En relación al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora Carla María Tama Vinueza de Figari y manifiesta que para realizar todas las gestiones societarias para la conversión, aumento y reforma estatutaria antes planteadas es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, por lo que propone que se autorice al señor Ernesto Figari Quiñones, en su calidad de Gerente General para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE: UNO.-** Convertir el Capital Social de la compañía de Sucre a Dólares, de tal manera que el Capital Social sea de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas;

DOS.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, en tal virtud el Capital Social Suscrito sea de Doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

TRES: Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por el único accionista señor Ernesto Figari Quiñones;

CUATRO.- Que en razón de la conversión y del aumento de Capital resuelto se emitan y canjeen las anteriores acciones con las nuevas acciones.

CINCO.- Reformar los Artículos Quinto, Sexto y Décimo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO**

SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del

cero cero cero uno a la ochocientos inclusive.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Si un título de acción ampara a más de una de ellas, se considerarán para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título.”

SEIS: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento y Reforma Estatutaria.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) Ernesto Figari Quiñones-Gerente General-Secretario; y, f) Carla María Tama Vinuesa de Figari-Presidente.-

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

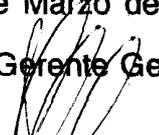

ERNESTO FIGARI QUIÑONES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPAN
BLANCO



Dólares, de tal manera que el Capital Social sea de Doscientos dólares dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **DOS:** Que se eleva el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América; **TRES:** Que el capital social de la Compañía **LATINOEXPRESS S.A.**, que es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que serán suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil uno; **CUATRO.-** Que el suscriptor de las acciones materia del Aumento de Capital, señor Ernesto Figari Quiñones es de nacionalidad peruana y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; **CINCO.-** Que por la Conversión y el Aumento de Capital se emiten y canjean las anteriores acciones con las nuevas acciones; **SEIS:** Que quedan reformados los artículos Quinto, Sexto y Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, **SIETE.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a Control Parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

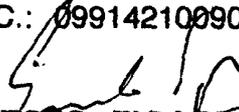
CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LATINOEXPRESS S.A.** de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil uno; y, **DOS.-** Copia certificada del Nombramiento del Gerente General


Nelson Arceño Cañarte
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

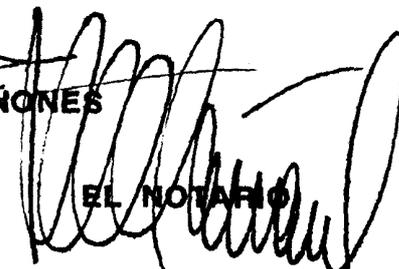
de la Compañía LATINOEXPRESS S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía LATINOEXPRESS S.A.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. LATINOEXPRESS S.A.

R.U.C.: 0991421009001

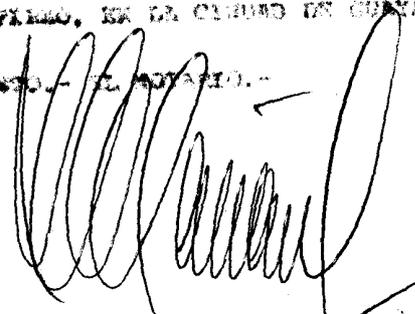

ERNESTO FIGARI QUÍÑONES

Pasp. 0276622


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIRMO ASÍ QUINTO
MINUTO. QUE BALLE Y FILLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



430006



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS SIETE DE OCTUBRE DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, TOME - NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - LJ - CERO CERO CERO CUATRO TRES SIETE SIETE DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, MAYO CUATRO DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

N. G. Canarte A.
Abogado Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-LJ-0004377, dictada el 2 de Mayo del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **LATINOEXPRESS S.A.** de fojas 50.611, a 50.621, número 11.484, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.440, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-

N. Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 21159
F: AMSV.

